

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Mejoramiento Oficinas Salud y Construcción Módulos CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-39-LE17.
- 4.- El Decreto N° 2158, de 11 de agosto del 2017, que adjudicó la a Licitación Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 2373, de 30 de agosto, que aprobó el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, mediante instrumento de "Vistos 3", la Dirección de Salud Municipal licitó el "Mejoramiento Oficinas Salud y Construcción Módulos CESFAM Santa Cruz", adjudicándose mediante decreto de "vistos 4".
- 2.- Que, mediante instrumento de "Vistos 4" se establece la obligación de celebrar un contrato de prestación de servicios referido a las obras descritas en la licitación; situación que quedo de manifiesto mediante instrumento de "Vistos 4".
- 3.- Que, en el contrato de "Vistos 5", en su punto 12.3, permite el aumento y disminución de las prestaciones hasta en un 30%.
- 4.- Que, en el desarrollo de los trabajos se efectuaron diversas prestaciones adicionales las cuales fueron presupuestadas y validadas con el ITO municipal y que ascienden a la suma de \$269.514.- IVA incluido.
- 5.- Que, de conformidad a la cláusula décimo tercera del contrato de "Vistos 5" cualquier ampliación modificación debe ser efectuado mediante un Addendum de contrato el cual, por este acto se aprobará.

**DECRETO :**

**1.- APRUEBESE** el Addendum de contrato prestación de servicios suscrito con don Claudio Sebastián Romero Romero, RUT N°: 16.615.978-4 referido a Propuesta Pública denominada: "Mejoramiento Oficinas Salud y Construcción Módulos CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-39-LE17, por la suma de \$269.514.- IVA incluido.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NITIFIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cefam (02)
- 4.- Transparencia (01)